REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

SENOR(A)
VILLARROEL S. ALFONSO E.
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A. TRANS
CAIMB
BOLIVAR Y QUITO PARROQUIA EL JORDA
OTAVALO

RESOLUCION NO.95-1-3-5 961418

ECON. BOLIVAR BOLANOS GARAICOA Intendente de control e intervencion

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

## CONSIDERANDO

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPANIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPANIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR:

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA DE LA SANCION A APLICAR.

## RESUELVE:

ARTICULO TERCERO.-EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE. - DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, EN QUITO, A

29 FEB. 1996

ECON. POLIVAR BOLANDS GARAICOA INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION